

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETÉN MAGDALENA

El Reten, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Referencia: Proceso ejecutivo singular promovido por **MARINELSI FONSECA JAIMES**
contra **HECTOR MANUEL GARCIA JULIO**.

RADICADO: 47.268.40.89.001.2017.00108.00

Teniendo en cuenta el escrito presentado por las partes en el que solicitan se haga la conversión de todos los títulos judiciales que están en el Juzgado Promiscuo Municipal de El Copey – Cesar, a nombre del demandado y a favor del presente proceso, al parecer la empresa CI TEQUENDAMA consignó los depósitos judiciales frutos de la medida cautelar decretada el pasado 5 de septiembre de 2017 en la cuenta de dicha Agencia Judicial.

En consecuencia, ORDENA oficiar al Juzgado Promiscuo Municipal de El Copey – Cesar para que, después de verificar que efectivamente existan en su cuenta judicial depósitos constituidos a nombre de HECTOR MANUEL GARCIA JULIO y a favor del presente proceso, realice la inmediata conversión de los mismos a órdenes de éste Juzgado, debiendo tener presente en todo momento para evitar futuras complicaciones sobre el destino de los títulos, que la radicación actual del juicio en este Despacho es 47.268.40.89.001.2017.00108.00.

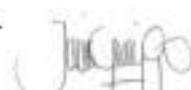
El oficio deberá precisar también los nombres e identificación del demandante y demandando.

Notifíquese y cúmplase


GUSTAVO ALONSO ORTE
Juez


**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN – MAGDALENA**

La presente providencia fue notificada
a través de estado No. 16 de fecha
16 JULIO 2020


JAIRO GONZALEZ CANTILLO
Secretario